

Quito, 28 de febrero de 2020
Señores accionistas
JFGCOM SA

En calidad de Comisario y cumpliendo con lo encomendado por los señores accionistas, he verificado los Balances comprendidos entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 en dicha revisión se observó lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO LEGAL Y TRIBUTARIO

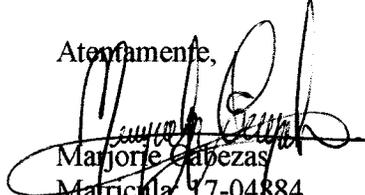
Los libros de actas de Junta General y del Directorio se ha verificado y se ha enmarcado dentro de las normas citadas, sin embargo se observa que las declaraciones, anexos efectuadas por el anterior contador no se realizaron dentro de los plazos que determina la ley, ocasionando multas a la compañía.

2.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

La Contabilidad de la Compañía ha sido llevada de acuerdo a las normas que determina la ley los registros contables diarios coinciden por los valores que se muestran en los Balances al 31 de diciembre de 2019, la compañía no registra movimientos.

He cumplido fielmente con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia y diligencia, y en ejercicio de mis atribuciones de inspección y vigilancia determino que los saldos se expresan razonablemente y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

Atentamente,



Marjorie Cabezas
Matrícula: 17-04884
COMISARIO